



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 1° de octubre de 1996.

VISTO las Resoluciones nros. 13 y 31/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionadas con la situación del alumno Miguel Wilson HAIEK, y

CONSIDERANDO:

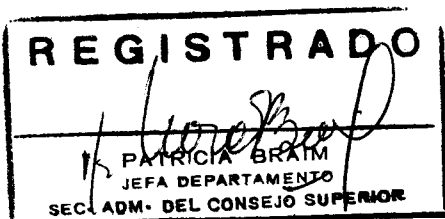
Que dicho alumno aprobó los exámenes de reválida por obtener tres insuficientes en las materias Análisis Matemático y Métodos Numéricos I y Computación y Cálculo Numérico, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de setiembre de 1996, aconsejó convalidar las Resoluciones nros. 13 y 31/96 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar las Resoluciones nros. 13 y 31/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y dar validez a la aprobación de las asignaturas Análisis Matemático y Métodos Numéricos I y Computación y Cálculo Numérico, al alumno Miguel Wilson HAIEK, legajo nro. 10-05242-5, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 1°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 566/96

MM
MJB
LIB

Lic. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO